



Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DZHOP-2024-0168-M

Quito, D.M., 01 de marzo de 2024

PARA: Sr. Mgs. David Fabián Paz Viera
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

Sra. Abg. Lorena Elizabeth Donoso Rivera
Directora Zonal De Asesoría Jurídica
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN-DIRECCIÓN ZONAL DE ASESORIA JURÍDICA

ASUNTO: RESPUESTA: Convenio para la Administración y Uso Múltiple del predio No. 589656, ubicado en la calle María Dúchisela pasaje Pinar del Valle, Parroquia Calderón. EXP. PRO. 2024-00314.

De mi consideración:

En respuesta al Memorando nro. GADDMQ-AZC-2024-0091-M, en el que dice:

"En relación al oficio Nro. GADDMQ-PM-2024-0792-O de 23 de febrero de 2024, mediante el cual la Subprocuradora de Suelos de la Procuraduría Metropolitana ha remitido las siguientes observaciones: "Una vez analizada y revisada la documentación constante en el expediente, me permito indicar lo siguiente:

- 1. Los informes señalan que la solicitante va a realizar una construcción, sin embargo, en el proyecto presentado por la Corporación Renovación Calderón no indica este particular, únicamente detallan que van a realizar talleres para el adulto mayor, por lo que es necesario que se especifique todos los objetivos y el financiamiento para realizarlos.*
- 2. El artículo 3862 del Código Municipal señala que, el informe de la Administración Zonal debe evaluar el proyecto a desarrollarse en forma detallada, el financiamiento presentado por los interesados y la factibilidad de celebrar o no el convenio, en este sentido, la Administración Zonal no ha dado cumplimiento a esta disposición.*
- 3. Respecto de los documentos relacionados sobre el área a entregarse, debo señalar que el informe técnico de la Dirección Metropolitana de Catastro SHOT-DMC-UGCE-2024-0218 de 23 de enero de 2024; y; el informe No. AZC-DZHOP-UGU-CAU-2024-002 de 22 de enero del 2024, no concuerdan con el lindero norte, por lo tanto, solicito comedidamente se realicen las gestiones que sean necesarias entre dependencias con el fin de revisar y de ser el caso rectificar o emitir una nueva ficha técnica, a fin de que exista concordancia con el levantamiento planímetro en cuanto al área total a ser entregada y los linderos".*

DIRECTORA ZONAL DE HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS

Por lo señalado, mucho agradeceré a usted, realice la revisión correspondiente, con respecto al punto 3, a fin de realizar la corrección respectiva dentro del informe No. AZC-DZHOP-UGU-CAU-2024-002 de 22 de enero del 2024 de ser el caso o su defecto remitir la petición a la Dirección Metropolitana de Catastro, en caso de que la referida dependencia deba realizar la corrección.

(...) Una vez que se cuente con los informes solicitados, deberán ser remitidos a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que sea consolidado por esta dependencia y remitido a la Procuraduría Metropolitana.";



Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DZHOP-2024-0168-M

Quito, D.M., 01 de marzo de 2024

Al respecto, la Dirección Zonal de Hábitat y Obras Públicas informa lo siguiente:

Una vez revisado técnicamente los dos informes técnicos: de la Dirección Metropolitana de Catastro SHOT-DMC-UGCE-2024-0218 de 23 de enero de 2024; y; el informe de la Zonal Calderón No. AZC-DZHOP-UGU-CAU-2024-002 de 22 de enero del 2024, en lo referente al lindero norte que es de 48,08m y 48,09m respectivamente y que de igual manera concuerdan ya que al tratarse de una centésima de metro no afecta el valor del área, ya que el área a entregarse es de 969,52 m², y en los dos informes técnicos estas concuerdan, como se puede observar a continuación:

Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DZHOP-2024-0168-M

Quito, D.M., 01 de marzo de 2024



Con estos antecedentes esta Dirección se ratifica en el informe técnico Nro. AZC-DZHOP-UGU-CAU-2024-002, e indica a usted que técnicamente el área a entregarse es de 969,52 m² la cual concuerda con el informe técnico Nro. SHOT-DMC-UGCE-2024-0218, por lo que

Memorando Nro. GADDMQ-AZC-DZHOP-2024-0168-M

Quito, D.M., 01 de marzo de 2024

técnicamente no es necesario solicitar a la Dirección Metropolitana de Catastros una nueva ficha técnica.

Lo que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jessica Isabel Castillo Rodriguez
DIRECTORA ZONAL DE HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCION ZONAL DE HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS

Referencias:

- GADDMQ-AZC-2024-0091-M

Anexos:

- irm_589656.pdf
- final_a1_layout1-signed.pdf
- final_a1.dwg
- borrador_de_convenio_febrero_2024.docx
- 16. GADDMQ-AZC-2024-0346-O.pdf
- 15. GADDMQ-AZC-DZAJ-2024-0039-M.pdf
- 14. GADDMQ-SHOT-DMC-UGCE-2024-0222-O.pdf
- 13. Informe Técnico SHOT-DMC-UGCE-2024-0218.pdf
- 12. GADDMQ-AZC-2024-0193-O.pdf
- 11. informe_técnico AZC-DZHOP-UGU-CAU-2024-002.pdf
- 11. Informe Técnico AZC-DZHOP-UGU-CAU-2024-002.pdf
- 10. informe tecnico SHOT-DMC-UGCE-2024-0148.pdf
- 9. GADDMQ-AZC-2024-0009-O.pdf
- 8. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2023-2693-O.pdf
- 7.1. informe_de_convenio_de_uso_corporación_renovación_calderón-signed-signed-3-signed.pdf
- 7. GADDMQ-SERD-DMDR-2023-00715-O.pdf
- 6. GADDMQ-AZCA-2023-4356-O.pdf
- 5. gaddmq-azca-dgpd-2023-1149-m-ok.pdf
- 4. informe_social_corporación_calderón_final.pdf
- 4. informe_social_corporación_calderón_final(1).pdf
- 3. GADDMQ-AZCA-DGT-2023-1056-M.pdf
- 2. DMGBI-ATI-2023-0242.pdf
- 1. Oficio Corporación Renovación del Adulto Mayor Calderón.pdf

Copia:

Sr. Ing. Holguer Israel Jimenez Veloz
Jefe de la Unidad Zonal de Gestión Urbana
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN - DIRECCION ZONAL DE HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS - UNIDAD ZONAL DE GESTIÓN URBANA

